

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VIII.

PACHUCA.—Sábado 19 de Febrero de 1876.

NUM. 8.

CONDICIONES.—Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion, y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

EDITORIAL.

EXPOSICION NACIONAL.

Publicamos á continuacion la lista de los premios que se han recibido en el Gobierno, concedidos por las comisiones calificadoras de dicha exposicion, al ciudadano Gobernador, y á varios vecinos y establecimientos del Estado.

Primer grupo.—Premio. Diploma honorífico al C. Justino Fernandez, Gobernador del Estado, por la considerable variedad de artículos de agricultura que ha presentado, y por los patrióticos esfuerzos con que ha contribuido al éxito de la Exposicion.

Idem idem.—Primer premio. Medalla de oro por muestras de arroz descascarado.

Idem idem.—Segundo premio. Medalla de plata, por muestras de maguey.

Idem idem.—Segundo premio. Medalla de plata, por muestras de zarzaparrilla, goma de nopal y yeba de chaca.

Idem idem.—Segundo premio. Medalla de plata por muestras de té azteca.

Segundo grupo.—Tercer premio. Medalla de bronce al C. Miguel López, por sus manufacturas de riendas, reatas, &c.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de orehilla.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de azafrán.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por aguariente de pulque.

Idem idem.—Cuarto Premio. Mencion honorífica por muestras de goma elástica blanca.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de ixtle.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de cortezas, semillas y maderas.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de maderas de construccion.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de harina de yuca y sahagun.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de azafrán.

Idem idem.—Tercer premio. Medalla de bronce al C. Refugio Villalva, por sus muestras de cera mica.

Idem idem.—Tercer premio. Medalla de bronce al C. Librado Cruz, por muestras de cera mica.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de cera vegetal.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica por muestras de azúcar.

Tercer grupo.—Segundo premio. Medalla de plata al C. Dr. M. Ramirez, por muestras de cera de abejas.

Idem idem.—Segundo premio. Medalla de plata por gamuzas de chive estampadas.

Cuarto grupo.—Segundo premio. Medalla de plata por ayates y cuerdas de ixtle.

Quinto grupo.—Segundo premio. Medalla de plata á la empresa de la ferrería de la Encarnacion, por sus muestras de fierro fundido y forjado.

Undécimo grupo. Cuarto premio. Mencion honorífica por sombreros de palma.

Idem idem.—Cuarto premio. Mencion honorífica al C. Francisco Fernandez, por sus riendas de ixtle.

PARTE OFICIAL.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de Hacienda.—Seccion 2ª—Circular 154.—Con esta fecha me dice la secretaria de Gobernacion lo que sigue:

“Hoy digo á los ciudadanos gefes políticos del Estado:

“Proviene el ciudadano Gobernador que tan luego como en ese distrito se ponga sobre las armas alguna fuerza de Guardia Nacional, se pase revista de ella ante el ciudadano administrador de rentas.”

Lo comunico á vd. para su conocimiento, previniéndole que los pagos habrán de verificarse con la lista de revista de entrada en el primer mes, y con la de comisario en las subsecuentes; así como el presupuesto respectivo arreglado al decreto núm. 179: que ademas, los gastos que se hicieren de este género, habrán de cargarse en la cuenta que abrirá esa administracion á la partida de gastos de seguridad pública, sujetándose en todo á las disposiciones vigentes.

Independencia y Libertad. Pachuca, Febrero 10 de 1876.—F. Castillo.—Ciudadano administrador de rentas de.....

Gefatura política del Distrito de Huejutla.—Seccion 3ª—Número 24.—La secretaria de la Asamblea de esta cabecera, con fecha 29 del próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Ha quedado legítimamente constituida la Asamblea del municipio, y abrirá sus sesiones á las cuatro de la tarde de hoy.

Lo participamos á V. para los efectos del art. 10 del decreto núm. 248.»

Y me honro en participarlo á V. para conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y Libertad. Huejutla, Febrero 2 de 1876.—Felipe Angeles.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política de Huichapan.—Seccion 1ª—Número 34.—Con fecha 2 del presente dice á esta gefatura el ciudadano presidente municipal de Tecozautla, lo que sigue:

«Tengo el honor de participar á V. que en todo el mes de Enero próximo pasado, esta H. Asamblea ha verificado seis sesiones, de las que una fué extraordinaria y las restantes ordinarias. En la primera no concurrió por enfermedad el C. Lauro Gomiciaga; á la segunda todos concurrieron; en la tercera y cuarta solo faltó con licencia el C. Matilde Ramirez; en la quinta no concurrieron los CC. Morán con licencia y Guerrero por enfermedad; y en la sexta, el mismo C. Morán con licencia y el C. Matilde Ramirez sin ella.»

Lo que tengo el honor de trascribir á V. para su conocimiento y demas fines.

Y la inserto á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y Libertad. Huichapan, Febrero 3 de 1876.—Jesus Robert.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Gefatura política de Huichapan.—Sección 1ª.—Número 85.—
Con fecha 1ª del presente me comunica el ciudadano presidente municipal de Chapantongo, lo que sigue:

«Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V., que la H. Asamblea de este municipio, durante el mes que terminó ayer, ha verificado cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, faltando con licencia á la última el munícipe C. Aniceto Perez.»

Y lo inserto á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Independencia y Libertad. Huichapan, Febrero 4 de 1876.—
Jesus Robert.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.
—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DE HUICHAPAN.

Con fecha 3 del actual me dice el ciudadano presidente municipal de esta ciudad, lo que sigue:

«La secretaría de la H. Asamblea, en oficio de ayer, me dice lo siguiente:

Para los efectos legales tengo el honor de poner en conocimiento de V., que en todo el mes de Enero próximo pasado tuvieron verificativo cinco sesiones, tres ordinarias y dos extraordinarias: á la primera extraordinaria del día 1º asistieron los CC. Emilio Dorantes, Victoriano Sanchez, Felipe Mejía, José María Villagran, Florencio Hernandez, Tomás Chavez, Vicente Machuca, Feliciano Sanchez, Juan Villagran, José López, Antonio Pastor Barquera, Eusebio Santiago Herrera, Estéban Suarez, Trinidad Sanchez Mejorada, Desiderio Martinez, Bonifacio Lugo, José Mª del Pilar Martinez y José Mª Magos. Solo faltó por no estar en esta ciudad el C. Antonio Anaya.

A la segunda ordinaria del día 3, concurrieron los CC. Bonifacio Lugo, Victoriano Sanchez, Felipe Mejía, Desiderio Martinez, Estéban Suarez, Feliciano Sanchez, Vicente Machuca, Trinidad Sanchez Mejorada, Juan Villagran, Emilio Dorantes, Eusebio S. Herrera, Florencio Hernandez y José María Martinez. Faltaron con licencia los CC. José Mª Villagran y José López, y sin ella el C. Antonio Pastor Barquera.

A la tercera, del día 17 de la misma clase, asistieron los CC. Bonifacio Lugo, Felipe Mejía, Victoriano Sanchez, Estéban Suarez, Desiderio Martinez, Tomás Chavez, Juan Villagran, Trinidad Sanchez, José Mª Villagran, José López, José Mª Martinez, Vicente Machuca, Eusebio S. Herrera y Emilio Dorantes. Faltaron con licencia los CC. Feliciano Sanchez y Florencio Hernandez, y sin ella el C. Antonio Pastor Barquera.

A la cuarta extraordinaria, verificada en la misma fecha de la precedente anterior, faltaron los mismos ciudadanos, y á la quinta ordinaria del día 24, asistieron los CC. Estéban Suarez, José Mª Martinez, Vicente Machuca, Desiderio Martinez, Felipe Mejía, Emilio Dorantes, Trinidad Sanchez, Juan Villagran, Feliciano Sanchez, José López, Victoriano Sanchez, Florencio Hernandez y Eusebio S. Herrera. Faltaron con licencia los CC. José María Villagran, Bonifacio Lugo y Tomás Chavez, y sin ella el C. Antonio Pastor Barquera.

En el ya citado mes hubo tambien dos juntas de munícipes, una el día 10 y otra el día 31.

A la primera asistieron los CC. Estéban Suarez, Felipe Mejía, Desiderio Martinez, Victoriano Sanchez, José Mª Martinez, Emilio Dorantes, Tomás Chavez y José López. Faltaron con licencia los CC. Trinidad Sanchez, Vicente Machuca, Juan Villagran, Eusebio S. Herrera y José María Villagran. Faltó por enfermedad el C. Bonifacio Lugo, y por no estar en esta ciudad el C. Feliciano Sanchez. Sin licencia faltó el C. Antonio Pastor Barquera.

A la última concurrieron los CC. Bonifacio Lugo, Estéban Suarez, Desiderio Martinez, Trinidad Sanchez, Vicente Machuca, Victoriano Sanchez, Tomás Chavez, Feliciano Sanchez, Eusebio S. Herrera y Florencio Hernandez. Faltando con licencia los CC. Felipe Mejía, Juan Villagran, José María Martinez, Antonio P. Barquera, José María Villagran, José López y Emilio Dorantes.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Y lo inserto á Vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y Libertad. Huichapan, Febrero 4 de 1876.—
Jesus Robert.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.
—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Zacualtipan.—Sección 1ª.—
Número 28.—Durante el mes próximo pasado, los ciudadanos munícipes que forman las Asambleas de este Distrito, cumplieron concurriendo á las sesiones que previene el art. 8º de la ley núm. 87 del Estado.

Tengo el honor de participarlo á V., suplicándole se sirva elevarlo al conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Independencia y Libertad. Zacualtipan, Febrero 1º de 1876.—
M. Linarte.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.
—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Zimapan.—Cinco centavos.—
Renta del timbre.—Mil ochocientos setenta y seis.—Documentos y libros.—Estados Unidos Mexicanos.—Zimapan.—Manuel Gomez.—En el mineral de Zimapan, á los treinta y un días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y seis. En virtud de la convocatoria previamente expedida por la Diputación Territorial de este Distrito, para la elección de sus nuevos funcionarios, se reunieron en el local designado para el efecto los CC. Manuel Gomez, Mariano Martinez, Rafael Rodriguez, Tomás Caster, Martin Presbítero, Pioquinto Ramirez, Sebastian Escobar, Pedro Vazquez, Atanasio Piz, Isidoro Hernandez, Toribio Hernandez, Victoriano Roque, Feliciano García, Quirino Gomez, Domingo Espino, Juan Ortiz Francisco Leon, Jesus Cervantes, Toribio Rivera, Rafael Navi, José Roque, Fermín Rubio, Pedro Contreras, Paulino Yañez, Federico Farrugia, Juan Pratt, Apolonio Contreras y Antonio Chavez.

Presentes dichos ciudadanos, bajo la presidencia del C. Manuel Gomez, alcalde segundo municipal, por impedimento del ciudadano jefe político del Distrito y del C. Mariano Martinez, diputado primero de minería de entre los del seno de la misma junta se procedió al nombramiento de secretario de la mesa, el cual recayó por mayoría de votos en el C. Jesus Cervantes, quien desde luego ocupó su asiento respectivo.

Instalada así la mesa, el mismo secretario, previa indicacion del ciudadano presidente, dió lectura á los artículos relativos de la Ordenanza de Minería; dando en seguida cuenta con una acta suscrita por doce mineros del Distrito de Jacala, en la que manifestando las razones por las cuales no les era posible concurrir á esta cabecera el día señalado, habian acordado, en junta verificada con este objeto, emitir sus votos desde aquel mineral, por unanimidad, segun se ve de la propia acta, en favor del C. José Luis Chavez para diputado, y de los CC. Homobono Ibarra y Albino Vega para primero y segundo sustitutos. Cuya acta, tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo, el ciudadano presidente manifestó, que bajo la fórmula prescrita, es decir, en votacion secreta y conforme al orden que marca el Código respectivo, se procedia al nombramiento del ciudadano diputado, lo cual verificado resultó haber obtenido el C. José Luis Chavez, incluso los doce de Jacala, treinta y nueve votos, y uno el C. Jesus Cervantes, quedando nombrado por mayoría de sufragios el C. Chavez. En este acto se separaron los Sres. D. Juan Pratt y D. Tomás P. Caster.

Bajo el mismo orden que la anterior, se procedió á la del primer sustituto, habiendo obtenido, incluso los doce de Jacala, treinta y ocho votos el C. Homobono Ibarra, quien quedó electo por unanimidad.

En seguida, y para terminar la eleccion, se procedió á la del último sustituto, quedando nombrado por unanimidad de los mismos treinta y ocho votos, el C. Albino Vega.

Inmediatamente se comunicó su nombramiento á los electos, y se disolvió la junta, de que resultó la presente acta, que firmó el ciudadano presidente de la misma con el diputado primero de minería, por ante mí el secretario que da fé.—Manuel Gomez.—Mariano Martinez.—Jesus Cervantes, secretario.

Es copia sacada de la acta original que queda en el archivo de la Diputación Territorial de Minería de este Distrito.—Zimapan, Febrero primero de mil ochocientos setenta y seis.—Manuel Gomez.—Jesus Cervantes, secretario.

Es copia sacada de la original remitida por la mesa de la junta electoral de minería de este Territorio á esta gefatura política que certifico. Sacóse esta copia para remitirse á la superioridad para los efectos legales, y va en dos fojas.—Zimapan, Febrero dos de mil ochocientos setenta y seis. Doy fé.—M. Gomez.

Gefatura política del Distrito de Tula.—Tengo la honra de participar á V., para conocimiento del C. Gobernador, que la

ESTADO DE HIDALGO.—DISTRITO DE ACTOPAN HIDALGO.—MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1876.

INGRESOS.

Art. 1º Para cubrir el presupuesto del municipio en el año de 1876, se cobrarán las contribuciones, derechos, acciones y subvenciones que siguen:

	CANTIDADES INICIADAS POR EL MUNICIPIO.		CANTIDADES APROBADAS POR EL GOBIERNO.	
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.				
Consos de propios.....	\$	12 00		12 00
Producto de montes y mercedes de agua.....		100 00		100 00
Fiel-contrato y alquiler de medidas.....		20 00		20 00
Pisos de plazas, rastros, matanzas, &c.....		150 00		150 00
Derechos por licencias para diversiones públicas.....		5 00		5 00
Derechos á los carruajes.....		20 00		20 00
Multas por infracciones de policía.....		10 00		10 00
Multas impuestas por el gobierno y demas autoridades.....		10 00		10 00
Derechos de posesiones de solares.....		25 00		25 00
Productos del registro civil y cementerios.....		20 00		20 00
Productos de ventas de bienes mostrenos.....		15 00		15 00
Derechos de corral de consejo.....		20 00	407 00	20 00 407 00

CUOTAS.

Inicia- das.	Apro- badas	IMPUESTOS ADICIONALES.		
El 150	150	por 100 sobre el impuesto personal del Estado.....	1,500 00	1,500 00
El 12½	12½	por 100 sobre el impuesto á predios rústicos.....	39 00	39 00
El 12½	12½	por 100 sobre el impuesto á predios urbanos.....	14 00	14 00
El 12½	12½	por 100 sobre el impuesto del derecho de patente.....	14 67	14 67
El 100	100	por 100 sobre el impuesto al pulque, aguardiente y demas licores embriagantes.....	96 02	96 02
El 25	25	por 100 sobre la cuota de alcabalas que se cobra para el Estado á los efectos nacionales.....	120 00	120 00
		La mitad del derecho de consumo de efectos extranjeros.....	1 00	1 00
		Rezagos por todos ramos.....		1,784 69 1,200 00 2,984 69
		Suman los ingresos.....	\$ 2,192 69	3,391 69

EGRESOS.

Art. 2º Los gastos del municipio en el año de 1876, se arroglarán á las partidas siguientes:

SECCION I.—SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

Sueldo de un oficial mayor.....	\$	96 00		96 00
Gastos menores y de escritorio.....		12 00	108 00	12 00 108 00

SECCION II.—PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAFO 1º—PLANTA DE LA OFICINA.

Sueldo del presidente municipal.....		120 00		120 00
Sueldo de un secretario.....		96 00		96 00
Sueldo de un mozo de oficios.....		52 00		52 00
Gastos menores y de escritorio.....		12 00	280 00	12 00 280 00

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS.

Para suscripciones á los periódicos del Estado.....		10 00		10 00
Para gastos de impresiones municipales.....		15 00		15 00
Para cubrir el deficiente.....				500 00
Para gastos de formacion de estadística.....		5 00		5 00
Para formacion de padrones de contribuciones.....		10 00		10 00
Para gastos imprevistos.....		100 41		100 41
Para libros y esqueletos de documentos de la tesorería.....		8 00		8 00
Subvencion para festividades públicas.....		10 00	158 41	10 00 658 41

SECCION III.—INSTRUCCION PUBLICA.

PARRAFO 1º—SUELDOS DE PROFESORES.

Sueldo del preceptor de la escuela principal de niños.....		240 00		240 00
Sueldo de una preceptora de la escuela de niñas.....		144 00		144 00
Sueldo de un preceptor del pueblo de Tepeatepec.....		168 00		168 00
Sueldo de una preceptora del pueblo de idem.....		96 00		96 00
Sueldo de un preceptor del barrio de la Venta.....		96 00		96 00
Sueldo de un preceptor del pueblo de Sochitlan.....		48 00		48 00
Sueldo de un preceptor del pueblo de San Juan.....		96 00		96 00
Sueldo de un preceptor del pueblo de Tepetitlan.....		72 00	960 00	72 00 960 00

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS DE INSTRUCCION PUBLICA.

Colegiatura del alumno municipal.....		192 00		192 00
---------------------------------------	--	--------	--	--------

Para pago de renta de locales para escuelas.....	24 00		24 00	
Para compra de libros y útiles de las escuelas.....	60 00		60 00	
Para premios de los alumnos y gastos de su distribución.....	50 00	826 00	50 00	826 00
SECCION VII.—CARCELES.				
Para alimentos de presos.....	36 00	36 00	36 00	36 00
SECCION VIII.—SALUBRIDAD.				
Para comprar pus vacuno.....	5 00	5 00	5 00	5 00
SECCION XI.—OBRAS PUBLICAS.				
Para construccion y reposicion de edificios municipales.....	100 00	100 00	100 00	100 00
Para construccion y reposicion de acueductos.....				
Para compostura de plazas, calles, puentes y caminos.....				
SECCION XII.—RECAUDACION MUNICIPAL.				
Honorarios del tesorero al 10 por 100 sobre los ingresos y demas recursos fijos...	40 70		40 70	
Honorarios al 5 por 100 sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	89 28		89 28	
Honorarios al 2 por 100 por lo relativo al derecho de consumo de efectos extranjeros.....	0 02		0 02	
Honorarios del administrador de rentas al 5 por 100 sobre ingresos de impuestos adicionales.....	89 28	219 28	89 28	219 28
Suman los egresos.....		\$ 2,192 69		2,692 49

Al presidente municipal para los efectos legales.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea municipal de Mixquiahuala, á 25 de Setiembre de 1875.—*Ignacio Alvarez*, múnicipe presidente.—*Justo Mendoza*, múnicipe secretario.

Mixquiahuala, Octubre 4 de 1875.—*Manuel Galvez*.—*Primitivo Galvez*, secretario.

Pachuca, Diciembre 13 de 1875.—Aprobado, autorizándose la cantidad de mil doscientos pesos por productos de rozagos de todos ramos, y la de quinientos pesos para cubrir el deficiente. El tesorero, por los rezagos que recaude de impuestos fijos, percibirá el 8 por 100 de honorario y el 5 por 100 en los de impuestos adicionales.—*Fernandez*.—*Pablo Tellez*, secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Febrero 1º de 1876.—*M. Sosa*.

ESTADO DE HIDALGO.—DISTRITO DE ACTOPAN HIDALGO.—MUNICIPIO DE SANTIAGO TLACHICHILCO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1876.

INGRESOS.

Art. 1º Para cubrir el presupuesto del municipio en el año de 1876, se cobrarán las contribuciones, derechos, acciones y subvenciones que siguen:

	CANTIDADES INICIADAS POR EL MUNICIPIO.		CANTIDADES APROBADAS POR EL GOBIERNO.	
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.				
Réditos de capitales	17 25		17 25	
Pisos de plazas, rastros, matanzas, &c.	11 00		11 00	
Multas por infracciones de policía.	5 00		5 00	
Multas impuestas por el gobierno y demas autoridades	10 00		10 00	
Productos del registro civil y cementerios	100 00		100 00	
Derechos de corral de consejo	8 00		8 00	
Contribucion de arbitrio.	480 00	631 25		151 25

CUOTAS.

Inicia- das.	Apro- badas.	IMPUESTOS ADICIONALES.		
El 100	100	por 100 sobre el impuesto personal del Estado	1,485 00	1,485 00
El 12½	12½	por 100 sobre el impuesto á predios rústicos.	38 00	38 00
El 12½	12½	por 100 sobre el impuesto á predios urbanos.	0 36	0 36
El 50	100	por 100 sobre el impuesto al pulque, aguardiente y demas licores embriagantes.	22 80	45 60
Rezagos por todos ramos.			3,400 89	4,947 00
				3,400 00
Suman los ingresos.			\$ 5,578 30	5,120 21

EGRESOS.

Art. 2º Los gastos del municipio en el año de 1876, se arreglarán á las partidas siguientes:

SECCION I.—SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.				
Sueldo de un escribiente	120 00			
Gastos menores y de escritorio.	12 00	132 00	12 00	12 00

SECCION II.—PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAFO 1º.—PLANTA DE LA OFICINA.

Sueldo del presidente municipal	240 00		120 00	
Sueldo de un secretario	240 00		180 00	
Sueldo de un escribiente	96 00			
Sueldo de un mozo de oficios	12 00		12 00	
Gastos menores y de escritorio y por registro civil	48 00	636 00	30 00	342 00

PARRAFO 2º.—GASTOS DIVERSOS.

Para suscripciones á los periódicos del Estado	24 00		24 00	
Para gastos de impresiones municipales	25 00		25 00	
Para cubrir el deficiente	1,453 53		500 00	
Para gastos de formacion de estadística	25 00		25 00	
Para gastos imprevistos	20 00		20 00	
Para libros y esqueletos de documentos de la tesorería	10 00	1,567 53	10 00	604 00

SECCION III.—INSTRUCCION PUBLICA.

PARRAFO 1º.—SUELDOS DE PROFESORES.

Sueldo del preceptor de la escuela principal de niños	360 00		360 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Santa Mónica	96 00		96 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de las Lomas de Guillen	96 00		96 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Pothé	120 00		120 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo del Capulin	96 00		96 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Yoltepec	120 00		120 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Xuchitlan	96 00		96 00	
Sueldo de un preceptor del pueblo de Santhé	96 00	1,080 00	96 00	1,080 00

PARRAFO 2º.—GASTOS DIVERSOS DE INSTRUCCION PUBLICA.

Para compra de libros y útiles de las escuelas	380 00		100 00	
Para premios de los alumnos y gastos de su distribucion	30 00	410 00	30 00	120 00

SECCION IV.—JUZGADOS CONCILIADORES.

Sueldo del escribiente de los conciliadores de la cabecera	96 00		96 00	
Gastos menores y de escritorio	12 00	108 00	12 00	108 00

SECCION VII.—CARCELES.

Sueldo de un alcaide	48 00		48 00	
Para alimentos de presos	36 00		36 00	
Para construccion, reparo y conservacion de la cárcel	200 00	284 00		84 00

SECCION VIII.—SALUBRIDAD.

Para comprar pus vacuno	24 00	24 00	10 00	10 00
-------------------------	-------	-------	-------	-------

SECCION XI.—OBRAS PUBLICAS.

Para construccion y reposicion de edificios municipales	778 97	778 97	200 00	200 00
---	--------	--------	--------	--------

SECCION XII.—RECAUDACION MUNICIPAL.

Honorarios del tesorero al 10 por 100 sobre los ingresos y demas recursos fijos	63 12		15 12	
Honorarios al 5 por 100 sobre los ingresos de impuestos adicionales	77 30		78 44	
Honorarios al 10 y 5 por 100 por rezagos	267 36			
Honorarios del administrador de rentas al 5 por 100 sobre ingresos de impuestos adicionales	150 02	557 80	78 44	172 00

Suman los egresos. \$ 5,578 30 2,742 00

Presidencia municipal de Santiago Tlachichilco, Octubre 15 de 1875.—Rodrigo Mayorga.

Pachuca, Diciembre 13 de 1875.—Aprobado con las siguientes modificaciones: el impuesto adicional al pulque; aguardiente y demas licores embriagantes, será de 100 por 100. No se aprueba el ingreso de contribucion de arbitrios, porque esos productos están comprendidos en los demas impuestos. Se reducen las partidas siguientes: á ciento veinte pesos la de honorarios del presidente municipal; á ciento ochenta pesos la de honorarios del secretario de la presidencia; á treinta pesos la de gastos de escritorio de la propia oficina; á quinientos pesos la destinada á cubrir el deficiente; á cien pesos la de libros y útiles para las escuelas; y á doscientos pesos la que se invertirá en reparacion de edificios municipales. Se suprime la partida de doscientos pesos para construccion, reparo y conservacion de cárcel, por no haber constancia de que la junta respectiva haya impuesto al municipio la cantidad con que debe contribuir para ese objeto. Para comprar pus vacuno solo se autorizan diez pesos. Al tesorero municipal se le asigna el 8 por 100 de honorario por los rezagos de impuestos fijos que recaude y el 5 por 100 en los de adicionales. Se suprimen las partidas de ciento veinte pesos para escribiente de la asamblea y la de noventa y seis pesos para escribiente de la presidencia.—Hernandez.—Pablo Tellez, secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Febrero 16 de 1876.—M. Sosa.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
Noticia de las multas impuestas por las autoridades de este distrito, durante el mes de Enero próximo pasado.

POR EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA.

Francisco Bruno por escándalo, 5 00

POR EL CONCILIADOR.

Vicente Tiopancaléxpa por desobediencia, 1 00

Rafael Santos por idem, 0 50

Rafael Sanchez por idem, 0 50

Juan Gonzalez por idem, 0 50

Juan Hernandez por idem, 0 50

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Juan Castillo por faltas á la policía, 0 50

Simon Padilla por idem idem, 1 00

Antonio Matias por idem idem, 1 00

Auxiliar de Soyatla por faltas de policía, 10 00

POR LA GEFATURA.

Franco Solís por idem idem , , , , , , , , , ,	10 00
Modesto Hernandez por idem idem , , , , , , , , , ,	2 00
Ruperto Partido por idem idem , , , , , , , , , ,	0 50
Pascual Muñoz por idem idem , , , , , , , , , ,	0 50
Abundio Carrillo por idem idem , , , , , , , , , ,	0 50
Tirso Gutierrez por idem idem , , , , , , , , , ,	0 50
Eusebio Vera por idem idem , , , , , , , , , ,	0 50
Rosalio Rivera por idem idem , , , , , , , , , ,	0 50
Rónulo Paudo por idem idem , , , , , , , , , ,	1 00

Suma , , , , , , , , , , , 36 50

Zacualtipan, Febrero 12 de 1876.—M. Linarte.

VARIEDADES.

Mensaje del Presidente Grant.

(CONCLUYE.)

Los ingresos fueron 690,322 pesos 23 centavos menos que los habidos durante el año anterior. El área que comprenden los terrenos del dominio público, mide 680,253,094 acres, de los cuales 26,077,531 acres fueron medidos durante el año último, y quedan todavía por medir 1,554,471,762 acres. La memoria del comisario presenta muchos é interesantes observaciones respecto de la direccion y disposicion de los terrenos del dominio público y de la modificación de las leyes existentes, cuya verdadera importancia merece la mas cuidadosa consideracion del Congreso.

(Despues de dedicar un párrafo al número de pensionistas de la guerra civil y á los presupuestos necesarios para satisfacer las pensiones que estos cobran, continúa el mensaje.)

Durante el año último han continuado con celo las exploraciones geológicas, cubriendo un área de 40,000 millas cuadradas en los territorios de Colorado, Utah, Nuevo-México, desarrollando los recursos que proporcionan á la agricultura y minería y proporcionando interesantes datos científicos y tipográficos de aquellas regiones.

El trato adoptado con los indios desde el principio de mi primer término, ha continuado siendo el mismo y ha dado resultados satisfactorios, produciendo mejoras evidentes en la condicion de esta raza, y seguirá mientras que la experiencia indique las reformas necesarias.

La comision instituida para organizar la exposicion de los objetos pertenecientes á los departamentos de la Guerra, Marina, Hacienda, Interior, Correos, Agricultura, Instituto Smithsonian, comision de alimentacion y de pesquerías, etc., que deben figurar en la Exposicion del Centenario, que tendrá lugar en Filadelfia el año 1876, ha llenado cumplida y satisfactoriamente los deberes que se le habia impuesto, y hay razones para creer que los objetos con que contribuirá el gobierno, será una de las mas notables secciones de la Exposicion. La comision ha observado la mas estricta economía en la construccion de los edificios destinados á la exposicion del gobierno, cuyos gastos se cree no excedan de 80,000 pesos. Esta cantidad ha sido cargada, segun la ley, á cinco de los principales departamentos, lo cual deja á algunos de ellos sin los medios suficientes para que sus respectivas exposiciones sean completamente satisfactorias.

Casi todas las naciones europeas sin excepcion, muchos Estados de la América del Sur y hasta las potencias del extremo Oriente, han manifestado sus sentimientos de amistad hácia los Estados-Unidos y el interés del mundo en nuestro progreso, tomando disposiciones para unírseles en la celebracion del Centenario del país, y recomiendo eficazmente que se dé á esta Exposicion un carácter mas nacional por medio de leyes y concediendo los créditos que sean necesarios para asegurar su éxito. Su valor, conduciéndose á nuestras playas innumerables obras de arte é industria y reuniendo á los ciudadanos de países extranjeros con los nuestros, como asimismo poniendo en contacto las ideas y productos de la industria, recompensará con exceso los gastos de metálico que tengamos que hacer.

Por el mero hecho de ser la Exposicion internacional, y el gobierno un expositor voluntario, es mi opinion que aquello con que contribuya debb ser de tal carácter, calidad y extension, que sostega la dignidad y el crédito de un expositor tan distinguido. Las ventajas del país en una exposicion brillante son de tanta importancia, que bajo el punto de vista internacional de primer orden, una participacion mezquina del gobierno sería humillante

para el sentimiento patriótico. Recomiendo al estudio favorable del Congreso lo que la comision estimo necesario que se vote para créditos adicionales de absoluta necesidad.

Adjuta trasmito á vdes. la memoria del comisario de agricultura, al mismo tiempo que las memorias de los comisarios del departamento de intervencion y del departamento de sanidad del distrito de Columbia, sobre los cuales llamo su atencion. El departamento de agricultura ha contribuido en gran manera á propagar los conocimientos útiles al agricultor, y á esparcir nuevos productos adaptados á nuestro suelo y clima, y es digno de que el gobierno continúe fomentándolo.

La memoria del comisario de instruccion pública, que acompaño á la memoria del secretario del interior, atestigua un progreso notable en todos los ramos de educacion.

Ya he llamado vuestra atencion sobre el estado singular, si no escandaloso, de los negocios en el territorio de Utah, y pedí una legislacion definitiva para remediarlo. Parece increíble que la poligamia exista en un país libre, ilustrado y cristiano, sin que sea posible castigar un crimen tan grande contra la decencia y la moral. Es verdad que no existe ley que pueda contener ese vicio contra la naturaleza; pero es necesario formar una para castigarle como crimen, y para fijar la suerte de los niños inocentes que resultan de ese sistema, así como la de las esposas múltiples que pueden ser tambien inocentes. Entretanto, llamo la atencion del Congreso sobre otro mal quizá tan grande como el anterior, la importacion de mujeres chinas, pocas de las cuales vienen aquí por motivos útiles y honrosos.

Las observaciones que durante mi visita del otoño pasado pude hacer en los territorios de Wyoming, de Utah y del Colorado, me han convencido de lo defectuosas que son las leyes vigentes sobre las tierras públicas, los bosques, y probablemente la minas.

Estas leyes deben ser reformadas con cuidado y sin tardanza en un territorio en que el cultivo del suelo no puede hacerse sino con la irrigacion, y donde las tierras que carecen de este elemento esencial no pueden utilizarse para pastos. Estos pastos en que los animales no pueden siempre encontrar agua, no deben ser considerados como las tierras en que cada acre forma una propiedad independiente. En la mayor parte de esos territorios, los bosques no se encuentran sino en las regiones montañosas, indicadas como tierras minerales. Esos bosques son propiedad de los Estados-Unidos, pero no hay leyes que determinen la utilizacion de ellos.

El colono, que consume ese bosque, que vive en los llanos ó trabaja en las minas, se hace forzosamente infractor de las leyes, ó por lo ménos cómplice de los que las violan. No he podido hacer las suficientes observaciones para poder recomendar una legislacion especial á este respecto; pero recomiendo la organizacion de un comité de las dos Cámaras bastante numeroso, para que pueda subdividirse en sub-comisiones con objeto de visitar los Estados y Territorios mineros el verano próximo y presentar un informe en la sesion próxima del Congreso sobre las leyes ó enmiendas de leyes que juzgue necesarias para amparar los intereses del gobierno y de los habitantes de esos territorios, que hacen cuanto pueden por su desarrollo. Estoy seguro que los ciudadanos de esos territorios no querrán violar la ley, y que no la violarian probablemente, si tuviesen medios legales de hacerse propietarios de esas necesidades indispensables por su situacion.

Como este es el último mensaje que tengo el honor de presentar al Congreso; antes que mi sucesor sea elegido, voy á repetir ó recapitular las cuestiones que considero de una importancia mas vital y que pueden arreglarse durante esta sesion.

Primero.—Que se aconseje á los Estados que precuren una buena educacion en las escuelas públicas á cada niño segun sus alcances.

Segundo.—Que ningun dogma de ninguna secta especial se enseñe en ninguna escuela sostenida por el Estado, por la nacion, ó por medio de algun impuesto que pese sobre una comunidad; hacer la instruccion obligatoria, de modo que se impida que toda persona que no sepa leer ni escribir goce del derecho de votar desde el año 1890, no privando entretanto á nadie de sus derechos civiles con el pretexto de ser ignorante en la época en que esta enmienda tenga fuerza de ley.

Tercero.—Declarar la Iglesia y el Estado separados perpetuamente, pero que ambos sean libres en su propia esfera y que todas las propiedades de la Iglesia soporten su parte de impuestos.

Cuarto.—Perseguir y suprimir la inmoralidad y la licencia así como la poligamia y la importacion de mujeres con fines deshonrosos.

Volviendo de nuevo al año del Centenario, me parece que en el momento de empezar el segundo siglo de nuestra existencia nacional, será el mas á propósito para operar las reformas.

Quinto.—Aprobar las leyes que sean necesarias para asegurar la pronta vuelta á una circulacion fija, de modo que merezcamos el respeto del mundo entero.

Creiendo que estas consideraciones se recomiendan por sí mismas á la gran mayoría de los ciudadanos patriotas y pensadores de los Estados Unidos, las someto al Congreso para que sobre ellas decida.—*U. S. Grant.*—Mansion del Ejecutivo, 7 de Diciembre de 1875.

GACETILLA.

Instituto Literario.

Rounido ya el número competente de alumnos, han comenzado las clases en ese establecimiento para los estudios del presente año. Quedan establecidas, además de las catedras que se cursaron en el año anterior, las de topografía y geodesia y la de idioma italiano. La primera será desempeñada por el ingeniero C. Juan Martín y la segunda por el C. Juan Magnoni, quienes han recibido ya sus respectivos nombramientos.

Michoacan.

De nuestro corresponsal de Tancitaro son los siguientes interesantes párrafos:

«Después de tanto tiempo de padecimientos, después de tantos y tantos desastres sufridos, después de todas las barbaridades cometidas por los bandoleros, ha llegado, por fin, el hasta aquí de sus atroces hazañas.

El Sr. Escobedo, con una actividad incansable y con un tino superior á todo elogio, ha organizado la defensa de los pueblos, ha restablecido la confianza y ha conducido á sus valientes soldados de triunfo en triunfo.

Muy cansado sería enumerar todos los papaladrones que han perecido. Baste decir á vd. que hasta el día 8 del presente, que el señor general tuvo la bondad de enseñarme sus apuntes, habían perecido 392 bandidos, de que había noticia.

El llamado general Meza fué fusilado ayer, en Los Reyes, á las ocho de la mañana (Febrero 4).

Cuando este fué capturado, murieron 20 de sus compañeros, porque casi no lo acompañaban mas, á causa de haberse separado á buscar qué comer, después de haber sufrido todos dos alcanes en que perecieron algunos y se dispersaron los demas. Cuando capturaron á Meza, tenia una ligera herida en la cabeza y se hacia el muerto. El guia en esta expedicion fué Francisco Márquez, valiente rancharo, jefe de una pequeña guerrilla de Guaricho, de esta municipalidad.

La persecucion sigue con la mayor actividad. Ni el señor general ni sus tropas descansan un momento.

Todos los rancharos honrados han tomado parte en la comun defensa, y los pueblos en masa piden armas para el mismo objeto.»

—Segun la *Bandera de Ocampo*, con excepcion de una ó dos gavillas que reunidas no tendrán 300 hombres, las demas huyen en dispersion, y sus soldados busean los escondrijos mas recónditos para escapar á las pesquisas de sus perseguidores.

—Casi todos los distritos cuentan ya con sus respectivas fuerzas municipales, para la defensa de las poblaciones.

—Se habia dicho que el prefecto de Ario, estaba sitiado en la Huacana por el bandido Reza, pero esa noticia es completamente falsa, porque el Sr. Garibay se encuentra en Ario, á donde regresó después de haber escarmentado á algunas gavillas.

—Hay quien asegure que el cabecilla Socorro Reyes ha muerto en Tendeaparacua.

—Los últimos colegas de Morelia han publicado el siguiente mensaje:

«Telégrafo del supremo gobierno.—Telégrama depositado en Maravatio el 5 de Febrero de 1876, y recibido en Morelia el mismo dia á las diez horas de la mañana.

Ciudadano secretario de gobierno:

Gavillas unidas de Castañeda y Bruno Chavez, derrotados ayer en Cerro Conejo de esta cabecera: se les hicieron cinco muertos, entre los que se encuentra el mismo Bruno Chavez, que fungia de coronel con despacho de Socorro Reyes.

Se les quitaron ocho caballos y algunas armas. Por correo daré pormenores.—*J. Ocampo.*»

Cruz Romero, cómplice en el asesinato del honrado Sr. Pedro Turja, y que tantos males causó á los vecinos de Cheran, fué aprehendido en esa poblacion la madrugada del 21 del pasado, y al ser conducido para Uruapan intentó fugarse en el camino, por lo que la escolta le hizo fuego y quedó muerto en el acto.

—Las guerrillas de Secundino Rodríguez y Narciso Olavez, al mando de estos mismos, se han presentado al gobierno en solicitud de indulto.

—El cabecilla Librado García y tres de sus compañeros murieron á mano de los suyos, disputándose una jóven que se robaron de un rancho cerca de Acaten.

El Sr. Antonio Ruiz, con la fuerza de rurales de Coenco, derrotó últimamente una gavilla de mas de treinta bandidos, mandados por un extranjero llamado Pedro Blank, quedando muertos este y otro cabecilla. (*Federalista.*)

Flores Mexicanas para Filadelfia.

Como todos los periódicos hallarán buena y patriótica la idea de la Sra. Ocampo, creemos que reproducirán la siguiente convocatoria.

Aunque se nos ha remitido como anuncio lo que en seguida insertamos, nos parece bueno el pensamiento y secundamos las ideas de nuestro buen amigo el Sr. Rodriguez y Cos:

«Justamente honrada, entre otras, la instruida Sra. Ocampo de Mata, por la Junta Directiva de Exposiciones (Nacional, é Internacional de Filadelfia), con el encargo de rocojer algunas obras de las muy hábiles señoritas mexicanas, ha creído, y con razon, que los trabajos del talento literario, deben ocupar un lugar honroso junto á los del artístico. Pero la señora, á su vez, ha tenido á bien encargarme que le ayude en la recoleccion de las piezas en verso ó en prosa que dichas señoritas tengan, á fin de formar con estas flores del talento de las hijas de México un ramillete que dé en el extranjero alguna idea de su cultura.

Por tanto, suplico á las poetisas y prosadoras de toda la República, se sirvan enviar, á la mayor brevedad posible, sus bellísimas producciones á esta su casa (Portal de Agustinos, núm. 1.—México).—*José M. Rodriguez y Cos.*—(*Revista.*)

Arboles de Australia.

Segun una relacion oficial relativa á las últimas exploraciones en Australia, se ha encontrado á 2,500 piés sobre el nivel del mar un árbol, que no se ha descrito aún, cubierto de flores carmesíes, y que excede en dimensiones al *Poinciana régia*, al *Colvilia racemosa*, al *Logestromia régia* y al *Jacarunda mimosofelia*; y á 4,400 piés un helecho mayor que todos los árboles conocidos de esta especie. Tambien se ha visto á igual elevacion una palmera, que puede rivalizar por sus graciosas formas con todas las especies de la India inglesa. En las orillas del Dintreo se ha encontrado un *palmero cocotero* muy grande, de formas elegantísimas. En fin, examinando las comarcas inmediatas al Johnstone, hállase un árbol enorme, mucho mayor y mas grueso que los renombrados gigantes de California y de Victoria. A tres piés del suelo mide 159 de circunferencia, y á 56 piés de alto, donde arrancan sus gigantescas ramas, la circunferencia del tronco es de 80 piés. Aunque haya error ó exajeracion en estas cifras, siempre resultará que el árbol de que se trata presenta dimensiones que dejan muy atrás todas las conocidas hasta el dia. Los gigantes *eucalyptus* australianos, los colosales *Wellingtonius* de California, pierden su importancia ante este nuevo Nestor de la vegetacion. Pero ¿qué edad tendrá? (*Eco.*)

Editor responsable,

C. MORENO.

SECCION DE AVISOS.

Diputacion territorial de minería.—Habiendo denunciado el C. Julio M. Valdés, vecino de este lugar, en compañía de D. Antonio y D. Juan Aguilar, por hallarse abandonada la mina nombrada el Espíritu Santo, ubicada en el cerro de Lirios, de esta comprension, y de la cual menciona como último poseedor al C. Jorge Carmona. Por el presente se cita á dicho Sr. Carmona, á fin de que dentro del término de los diez dias que marca la Ordenanza respectiva, comparezca por sí ó por apoderado ante esta territorial de minería; apercibido, de que si no lo verifica, se procederá á lo que en derecho hubiere lugar.

Zimapan, Febrero 4 de 1876.—*Rafael Rodriguez.*

3—1